

MEDIOS ECONÓMICOS

- ESTANCIA POR ESTUDIOS (los medios se acreditan mediante el sistema general).
- PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ALUMNOS (los medios se acreditan por la organización Responsable de la movilidad).
- PRÁCTICAS NO LABORALES (los medios se acreditarán en el convenio y en su defecto, se aplica el sistema general).
- SERVICIOS DE VOLUNTARIADO (los medios se acreditarán en el convenio).

SISTEMA GENERAL. Medios Individuales

a. CERTIFICADO CUENTA BANCARIA

Cuenta bancaria de una Entidad con sucursal en España en la que conste el nombre del titular, o certificación bancaria de otro Estado siempre que se acredite la titularidad y la forma de disponibilidad en España del capital.

El certificado debe acreditar que se cumple con una de las siguientes opciones:

1. **Saldo actual:** (IPREM x los meses de duración de la PEE que se tramita) El saldo de la cuenta en el momento de la solicitud o atención del requerimiento deberá atender a lo siguiente tabla:

IPREM 2025	600 €	
Duración PEE en meses	12	7.200 €
	11	6.600 €
	10	6.000 €
	9	5.400 €
	8	4.800 €
	7	4.200 €
	6	3.600 €
	5	3.000 €
	4	2.400 €
	3	1.800 €

2. **ingresos medios mensuales de los últimos 6 meses \geq IPREM** En este caso, ADEMÁS de la acreditación de ingresos medios mensuales (\geq IPREM), el saldo de la cuenta bancaria no deberá ser inferior a las cantidades expresadas en la siguiente tabla (IPREM x meses / 2):

IPREM 2025	600 €	
Duración PEE en meses	12	3.600 €
	11	3.300 €
	10	3.000 €
	9	2.700 €
	8	2.400 €
	7	2.100 €
	6	1.800 €
	5	1.500 €
	4	1.200 €
	3	900 €

b. BECA de la U.E. o BECA de un país ajeno a la U.E.

- Credencial de becario de la UE con indicación de la cuantía expresada en euros y período de vigencia.
- La valoración de la BECA se realizará atendiendo a la cuantía y a la duración de ésta en relación con la matrícula de los estudios correspondientes:
 - si la beca hace referencia a una cantidad global se atenderá a la TABLA 1
 - si la beca hace referencia a la percepción mensual de una determinada cantidad, ésta deberá ser \geq IPREM (600€)

NOTA: cuando el estudiante venga acompañado de sus familiares se atenderá a lo previsto en la tabla de medios económicos para familiares.

c. AYUDA DE UN FAMILIAR RESIDENTE FUERA DE ESPAÑA

- Solo cónyuges/parejas de hecho registradas, padres/tutores y hermanos/as.
- Documento público o privado actual indicando que el declarante se hace cargo de los gastos de la estancia del estudiante en España.

Cuando los estudiantes acrediten los medios económicos con el mismo documento con el que obtuvieron el visado, y éste consistiere en una declaración de los padres haciéndose cargo de los gastos, sólo será válida para la concesión de la prórroga si a aquélla se adjunta documentación probatoria sobre la efectiva percepción en España de los medios económicos en cuestión (cuentas bancarias, tarjetas de crédito/débito, etc.)

- Deberá indicarse la cuantía de la ayuda expresada en euros, período de vigencia de la misma, **y la forma de disponibilidad de los medios por parte del estudiante en el país**
- La valoración del documento se realizará con los siguientes criterios:
 - si el documento público hace referencia a una cantidad global se atenderá a la TABLA 1.
 - si el documento público hace referencia a la percepción mensual de una determinada cantidad, ésta deberá ser \geq IPREM (600 €).
- La documentación deberá estar **traducida**.

NOTA: cuando el estudiante venga acompañado de sus familiares se atenderá a lo previsto en la tabla de medios económicos para familiares.

d. AYUDA DE UN FAMILIAR RESIDENTE LEGAL EN ESPAÑA

- Cónyuges, parejas de hecho registradas, padres, tutores, hermanos/as.
- Resto de familiares residentes:
 - Manifestación mediante documento público (**acta notarial**) de la ayuda familiar, indicando la cuantía expresada en euros, el periodo de vigencia de la misma, así como acreditar el modo de percepción de los mismos.
 - La cantidad mensual que el familiar destina a sufragar los gastos del estudiante deberá ser \geq **IPREM** (600€).

MEDIOS ECONÓMICOS CON FAMILIARES A CARGO

1er familiar: el 75% del IPREM

2º y siguientes familiares: el 50% del IPREM para cada uno de los familiares

1 estudiante + 1 familiar: IPREM + 1er familiar precisa el 75% IPREM

Los medios económicos pueden acreditarse con una de las siguientes opciones:

1. **Saldo actual:** (IPREM x los meses de duración de la PEE que se tramita). El saldo de la cuenta en el momento de la solicitud o atención del requerimiento deberá atender a lo siguiente tabla:

SALDO		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	12.600 €
	11	11.550 €
	10	10.500 €
	9	9.450 €
	8	8.400 €
	7	7.350 €
	6	6.300 €
	5	5.250 €
	4	4.200 €
	3	3.150 €

2. **ingresos medios mensuales de los últimos 6 meses \geq IPREM** En este caso, ADEMÁS de la acreditación de ingresos medios mensuales (\geq IPREM), el saldo de la cuenta bancaria no deberá ser inferior a las cantidades expresadas en la siguiente tabla (IPREM x meses / 2):

INGRESOS MEDIOS		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	6.300 €
	11	5.775 €
	10	5.250 €
	9	4.725 €
	8	4.200 €
	7	3.675 €
	6	3.150 €
	5	2.625 €
	4	2.100 €
	3	1.575 €

- **Beca o compromiso familiar o empresarial:** la beca o el compromiso familiar o empresarial deberá especificar unos ingresos mensuales iguales o superiores a 1.050 € (1'75 x 600€ = 1050 €).

1 estudiante y 2 familiares:

IPREM + 1er familiar precisa 75% IPREM + 2º familiar el 50% IPREM

Los medios económicos pueden acreditarse con una de las siguientes opciones:

1. **Saldo actual:** (IPREM x los meses de duración de la PEE que se tramita) El saldo de la cuenta en el momento de la solicitud o atención del requerimiento deberá atender a lo siguiente tabla:

SALDO		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	16.200 €
	11	14.850 €
	10	13.500 €
	9	12.150 €
	8	10.800 €
	7	9.450 €
	6	8.100 €
	5	6.750 €
	4	5.400 €
	3	4.050 €

2. **ingresos medios mensuales de los últimos 6 meses \geq IPREM** En este caso, ADEMÁS de la acreditación de ingresos medios mensuales (\geq IPREM), el saldo de la cuenta bancaria no deberá ser inferior a las cantidades expresadas en la siguiente tabla (IPREM x meses / 2):

INGRESOS MEDIOS		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	8.100 €
	11	7.425 €
	10	6.750 €
	9	6.075 €
	8	5.400 €
	7	4.725 €
	6	4.050 €
	5	3.375 €
	4	2.700 €
	3	2.025 €

- **Beca o compromiso familiar o empresarial:** la beca o el compromiso familiar o empresarial deberá especificar unos ingresos mensuales iguales o superiores a 1.350€ (2,25 x 600€ = 1.350€).

1 estudiante y 3 familiares:

IPREM + 1er familiar precisa 75% IPREM + 2º familiar el 50% IPREM + 3º familiar el 50% IPREM

Los medios económicos pueden acreditarse con una de las siguientes opciones:

1. **Saldo actual:** (IPREM x los meses de duración de la PEE que se tramita) El saldo de la cuenta en el momento de la solicitud o atención del requerimiento deberá atender a lo siguiente tabla:

SALDO		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	19.800 €
	11	18.150 €
	10	16.500 €
	9	14.850 €
	8	13.200 €
	7	11.550 €
	6	9.900 €
	5	8.250 €
	4	6.600 €
	3	4.950 €

2. **ingresos medios mensuales de los últimos 6 meses \geq IPREM** En este caso, ADEMÁS de la acreditación de ingresos medios mensuales (\geq IPREM), el saldo de la cuenta bancaria no deberá ser inferior a las cantidades expresadas en la siguiente tabla (IPREM x meses / 2):

INGRESOS MEDIOS		
IPREM 2025	600 €	
Meses	12	9.900 €
	11	9.075 €
	10	8.250 €
	9	7.425 €
	8	6.600 €
	7	5.775 €
	6	4.950 €
	5	4.125 €
	4	3.300 €
	3	2.475 €

- **Beca o compromiso familiar o empresarial:** la beca o el compromiso familiar o empresarial deberá especificar unos ingresos mensuales iguales o superiores a 1.650€ (2,75 x 600€ = 1.650€).